



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Tel: 2216-6110 Ext.110069  
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

## CIRCULAR N° 032-2022

Ciudad Universitaria  
5 de julio del 2022.

**SEÑORES (AS):**

**CONSEJO UNIVERSITARIO JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, VICERRECTORÍAS, DECANOS (AS), DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, SECRETARIOS (AS) EJECUTIVOS (AS), SECRETARÍA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, AUDITORIA INTERNA, ABOGADO GENERAL, DIRECTORES (AS) ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS, JEFES (AS) DE DEPARTAMENTOS, COORDINADORES DE CARRERA, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, UTV.**

**Estimados señoras y Señores:**

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (**SEDP**), por este medio informa: Que en vista del incremento por la ola de casos positivos provocados por sub variantes de Ómicron de COVID-19, y ante la sospecha de que un empleado este infectado con este virus, el jefe inmediato debe delimitar con base a la confirmación médica y laboratorial, si el empleado está en condiciones de realizar teletrabajo desde su lugar de residencia. Cabe señalar que quedará a las órdenes e instrucciones de su jefe en la jornada asignada debiendo remitir al Departamento de Efectividad del Recurso Humano el informe con las actividades asignadas.

En caso contrario de que el empleado no tenga la posibilidad para realizar el teletrabajo, deberá tramitar la incapacidad de salud correspondiente extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ante la Dirección de Compensación Salarial y beneficios Sociales a fin de realizar el correspondiente trámite.

De igual manera se adjunta las recomendaciones del Comité COVID-19 de la UNAH, las cuales deberán ser de estricta observancia.

  
**ABOG. CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL**

CC: Rectoría  
Archivo



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**COMITÉ COVID-19 UNAH**  
Web: unah.edu.hn/coronavirus

## COMUNICADO DEL COMITÉ COVID-19 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

El Comité COVID-19 de la UNAH, ante el reciente incremento de casos positivos de COVID-19, recomienda seguir las siguientes acciones:

1. Toda persona que presente síntomas o tiene sospecha de contagio, debe quedarse en casa, avisar a su jefe inmediato y realizarse la prueba de antígeno para COVID-19. A partir del tercer día podrá regresar siempre y cuando presenten una prueba negativa.
2. En la situación de un caso positivo por COVID-19 (mediante pruebas de antígeno), debe aislarse en un período de ocho a diez días (8-10 días), dependiendo de los síntomas y resultado negativo de prueba de antígeno.
3. Los contactos de un caso positivo por COVID-19 deben remitirse a teletrabajo por tres días (3 días) para evaluar desarrollo de síntomas. Al tercer día deben realizarse prueba de antígeno y si esta es negativa regresar a actividades presenciales.
4. Cuando el incremento del número de casos a nivel comunitario supere el 25%, remitir el 50% de los colaboradores a teletrabajo de manera coordinada para asegurar la atención presencial en la institución. Con alternancia de grupos y semanas, y priorizando personal de riesgo.
5. Uso estricto y correcto de la mascarilla en todos los espacios universitarios.
6. Reducir el número de participantes en actividades presenciales al 50% del aforo en cada espacio físico.
7. El foro de los elevadores debe ser del 50%.
8. Asegurar la ventilación cruzada (no recirculación de aire) en los espacios físicos.
9. Respetar los protocolos de distanciamiento y los señalamientos de circulación colocados en los pasillos.
10. Todas las instalaciones universitarias serán constantemente desinfectadas durante el día, ya sea con algún desinfectante en spray (tipo Lysol), amonio cuaternario o alcohol al 70%.
11. Seguir promocionando la vacunación de la comunidad universitaria para asegurarnos que cuenten con las dosis establecidas por el sistema nacional de salud.
12. Para el personal docente que esté realizando actividades virtuales, continuar con la actividad sin necesidad de reportarse presencialmente en su unidad académica durante el brote.
13. Cada unidad académica debe valorar regresar a la virtualidad, suspender actividades presenciales por 5 días, cada vez que se reporte un incremento en el número de casos positivos confirmados por COVID-19.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**COMITÉ COVID-19 UNAH**

Dr. Marco Tulio Medina

MSc. Armando Sarmiento

Dra. Ana Lourdes Cardona

Dra. Dilcia Saucedo

Dra. Wendy Murillo



COMITÉ DE COVID-19  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**SEDP**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6110 Ext: 110069  
Correo Electrónico: [sedp@unah.edu.hn](mailto:sedp@unah.edu.hn)

## CIRCULAR NO. SEDP-33-2022

**SEÑORES (AS)**

**DIRECTORES CENTROS REGIONALES, DECANOS, DIRECTORES ACADÉMICOS, JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA.  
PRESENTE.**

Estimados Señores y Señoras:

Por este medio la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a través de la Dirección de Carrera Docente, hace de su conocimiento que se estará desarrollando el Curso de Inducción modalidad virtual para Jefes de Departamento de las distintas Unidades Académicas y Coordinadores de Carrera de reciente nombramiento, con el propósito de proporcionar información fundamental para que se empoderen de su puesto de trabajo y de sus funciones, a través de una efectiva orientación institucional.

La actividad se desarrollará en once sesiones distribuidas a lo largo del segundo y tercer periodo académico, ofreciendo un espacio para socializar la temática relacionada con la institución y funciones de los Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera, así como despejar dudas de los distintos temas a tratar.

En virtud de lo anterior, se instruye a los Directores de Centros Regionales, Decanos de las diferentes facultades o Jefes de Departamentos, enviar a más tardar el día viernes 22 de julio 2022, un listado con los nombres, correos electrónicos y números de teléfono del personal que estará recibiendo el curso de inducción obligatoria para Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera, al correo electrónico: [carreradocente@unah.edu.hn](mailto:carreradocente@unah.edu.hn), con el objeto de remitir el itinerario del curso; posteriormente el Departamento de Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de la Carrera Docente realizará el monitoreo del cumplimiento de las presentes instrucciones.

Ciudad Universitaria "Ciudad Reyes", 13 de julio 2022



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DE DESARROLLO  
DE PERSONAL  
ABG. CAROLINA DANIEL SÁNCHEZ LOZANO  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL

Cc. Archivo/TMSF

**"La Educación es la primera Necesidad de la República"**



**Universidad Nacional Autónoma De Honduras**  
**Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal**

**Año Académico “La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario”**

**Circular No. 034-2022**

26 de julio de 2022

**SEÑORES (AS):**

**DECANOS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, SECRETARIOS DE CLAUSTRO DE PROFESORES DE FACULTADES O CENTROS, JEFES DE DEPARTAMENTOS, PRESENTE.**

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), les hace un atento recordatorio a las unidades académicas que aún no han enviado las acreditaciones de las Comisiones de Concurso y de los Consejos Locales de Carrera Docente, para lo cual se requiere que remitan dicha información a la Dirección de Carrera Docente a más tardar el miércoles 17 de agosto del presente año.

A continuación se detalla la información que se debe adjuntar en el presente formato:

- Cada departamento adscrito a una Facultad o Centro Regional
1. Datos laborales, profesionales y de contacto de la Comisión de Concurso de cada departamento académico, así mismo para los integrantes propietarios y suplentes del Consejo Local de Carrera Docente de las Facultades y Centros Universitarios.
  2. Certificación del punto de acta de la sesión de la asamblea de profesores en la cual fueron electos al cargo como miembros de la Comisión de Concurso.
  3. Certificación del punto de acta de la sesión del claustro de profesores en la cual fueron electos en el cargo como miembros del Consejo Local de Carrera Docente.
  4. Designación de los miembros electos como Coordinador y Secretario respectivamente.
  5. Señalar la fecha de inicio y finalización de funciones de las Comisiones de Concurso y Consejos Locales de Carrera Docente.

No. De empleado	Nombre completo	Categoría docente	Grado académico	Correo electrónico	Número de teléfono	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Coordinador o Secretario

La información antes señalada debe ser remitida a la Dirección de Carrera Docente en la brevedad posible en formato impreso en el edificio Alma Mater piso No.7, o en digital a [carreradocente@unah.edu.hn](mailto:carreradocente@unah.edu.hn).

De ustedes atentamente.



**Abg. DANIEL SÁNCHEZ LOZANO**  
**Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal**  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
DE DESARROLLO DE  
PERSONAL SEDP

**“La Educación es la Primera Necesidad de La República”**

*“La educación es la primera necesidad de la República”*